



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 03 FEB 2022

Expediente N° SO-19.502/2019.-
Resolución N° SO-014/2022.-

VISTO:

La Resolución N° SO-722/19 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se designa al Sr. Fernando Javier Esteban Brito, D.N.I. N° 39.398.317, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Dirección Administrativa Académica de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 09 al 31 de diciembre de 2019.-

Que, mediante Resolución N° SO-818/2019, se prorrogó la designación del Sr. Fernando Javier Esteban Brito en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Dirección Administrativa Académica de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, hasta el 31 de julio de 2020, prorrogada por Resolución N° SO-178/2020; prorrogada por Resolución N° SO-069/2021, hasta el 31 de julio de 2021; siendo la última prórroga por Resolución N° SO-216/2021, hasta el 31 de Enero de 2022.-

Que, Secretaria de Sede Orán, solicita que se prorrogue la designación del Sr. Fernando Javier Esteban Brito, para que cumpla funciones en Departamento de Mesa de Entradas de la Sede Orán, siendo su prórroga a partir del 01 de Febrero de 2022 y hasta el 31 de Mayo de 2022.-

Que, es necesario la elaboración el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Tener por prorrogada la designación del Sr. Fernando Javier Esteban Brito, D.N.I. N° 39.398.317, a partir del 01 de Febrero de 2022 y hasta el 31 de Mayo de 2022, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Departamento de Mesa de Entradas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado mediante Resolución N° SO-722/19.-

ARTICULO 2°: Determinar que el Sr. Fernando Javier Esteban Brito, tendrá como Tutor a la CU. Laura Veliz, Jefa de Departamento de Mesa de Entradas de la Sede Orán y cumplirá una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes, con una retribución mensual de \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil).-

ARTICULO 3°: Imputar la designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4° : Notificar al interesado y cursar copia a Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Mesa de Entradas y Servicio Médico para su conocimiento. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Sede Orán a sus efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA